

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

### FE DE ERRATAS

SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, POSTULANTES Y PUBLICO EN GENERAL QUE POR ERROR MATERIAL, EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCATORIA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLON PARA ADULTOS DE 300 NICHOS "BEATO CARLO ACUTIS" Y CONSTRUCCION DE 01 CASETA DE VIGILANCIA EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"; SE HAN CORREGIDO CON EL SIGUIENTE TENOR:

#### DICE:

CAPITULO VII : REQUERIMIENTO

7.1.2 Consideraciones específicas:

a) Experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado PROMEDIO MAYOR a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA, por la contratación de OBRAS iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los CINCO (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, plazo que se computarán desde la fecha del acta de recepción de obra y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda o conformidad de prestación de ejecución.

Experiencia como mínimo en 01 obra similar al objeto de la convocatoria y/o en obras de edificaciones en general públicas y/o privadas.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- I. COPIA LEGALIZADA DE CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCION DE OBRA, O
- II. COPIA LEGALIZADA DE CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA.
- III. COPIA LEGALIZADA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA SEAN DE SU PROPIEDAD O ALQUILER.

#### DEBE DECIR:

CAPITULO VII : REQUERIMIENTO

7.1.2 Consideraciones específicas:

a) Experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras de edificaciones, durante los 05 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Experiencia como mínimo en 01 obra similar al objeto de la convocatoria y/o en obras de edificaciones en general públicas y/o privadas.





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- (i) COPIA LEGALIZADA DE CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCION DE OBRA, O
- (ii) COPIA LEGALIZADA DE CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA.
- (iii) CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE OBRA O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE DIEZ (10) CONTRATACIONES.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°07).

**DICE:**

**CAPÍTULO VIII : RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**8.2.4 VALOR REFERENCIAL**

El Valor referencial del proyecto asciende a S/. 608,037.49 (SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 49/100 Soles.) el mismo que incluye 10% de Gastos Generales, Utilidad 10%, el 18% de IGV con precios vigentes al mes de abril 2025

**DEBE DECIR:**

**CAPÍTULO VIII : RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**8.2.4 VALOR REFERENCIAL**

El Valor referencial del proyecto asciende a S/. 608,037.49 (SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 49/100 Soles.) el mismo que incluye 6% de Gastos Generales, Utilidad 6%, el 18% de IGV con precios vigentes al mes de abril 2025

**LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ES RESPONSABLE.**

Piura, 12 de mayo de 2025

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
-----  
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
-----  
MIEMBRO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
-----  
MIEMBRO